MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No.01

San Juan de Pasto, 31 de enero de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARITZA JINETH IBARRA TIRADO Identificación No. 1.127.075.227, expedida en Villagarzon Putumayo Nacionalidad COLOMBIANA Dirección BALCONES DE LA CAROLINA TORRE I APTO 602 Teléfono de contacto 3183639501 E-mail de contacto **maritibarra@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Teniente YAMILETH ARCOS BOLAÑOS Suboficial Juridico Supervisor Contrato No. 005-CENAC PASTO 2026 San Juan de Pasto – Nariño
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 005 CENAC PASTO 2026 Fecha de suscripción 19 de enero de 2026. ACTA DE INICIO 20 de enero de 2020.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-44-101209539– anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 DE ENERO DE 2026.
5. CRP	No. CRP 1226 19 de enero de 2026 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO 20 de enero de 2026.
7. FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2026
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
9. OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL COMANDO DE LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23."**

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición , acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión. 2. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar. 3. Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes. 4. Brindar asesoria juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar. 5. Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de ala unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos. 6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar. 7. Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institucion. 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).

	11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven **OBLIGACIONES GENERALES** 3.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad trente, a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4.Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de nformación de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículô-3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos . 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato suministros, herramientas, dotación, implementación, 'inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7: Entregar al final de la, prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el, contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1, Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso.

<table>
<tr><td></td><td>6. Realizar los trabajos encargados de m a n e r a s e g u r a , acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO.
7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el trabajo facilitados por Cenac Pasto
8. reportar antes de las 48 horas horas hábiles los incidentes y accidentes de tránsito a la sección de salud y seguridad en el trabajo de Cenac Pasto
9. abstenerse de trabajar en condiciones clasificadasinseguras y/o de alto riesgo para la salud a menos que se haya provisto de la adecuada protección
10. estar afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones de seguridad social para lo cual remitir a la cenac pasto las correspondientes planillas de pago
11. el contratista debe contar con los mecanismos de control en el caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente como por ejemplo residuos peligrosos , gases , vapores entre otros
12. par efecto de pagos deberá presentar el respectivo informe al supervisor del contrato de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionados con el cumplimiento del objeto de contrato y publicarlos en el secop II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el numeral IV</td></tr>
<tr><td>11. PERIODO DEL INFORME</td><td>20 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Tipo de documento</th><th>No. De radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Obligación especifica no.1

A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición , acciones de tutela y demás requerimie</td><td>Respuesta de derecho de petición MARCO ELIAS FERNANDEZ

RESPUESTA OFICIO N° 20265130004995 23

Respuesta Petición Radicación: 20250107131-10 BSBD

Asunto: Respues Acción de Tutela</td><td>N/a</td><td>Respuesta de derecho de petición MARCO ELIAS FERNANDEZ

RESPUESTA OFICIO N° 20265130004995 23

Respuesta Petición Radicación: 20250107131-10 BSBD

Asunto: Respues Acción de Tutela</td><td>Enero de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ntos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión	Radicación: 52001318700320250044000 Accionante: OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA Accionados: Unidad Nacional de Protección UNP y Otros VINCULADO: VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Asunto: Respuesta Rad: 202531304038680 3		Radicación: 52001318700320250044000 Accionante: OSCAR YOVANNI BASTIDAS ESTRADA Accionados: Unidad Nacional de Protección UNP y Otros VINCULADO: VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Asunto: Respuesta Rad: 202531304038680 3	
	Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Enero de 2026

	unidad militar				
	Obligacion especifica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No.	N/a	Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No.	Enero de 2026

		36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyecto notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025		36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyecto notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025	
	Obligacion especifica no 4 Brindar asesoria juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria,	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyectó el auto de apertura No. No. 41353-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas Asunto: Solicitud probatoria	Enero de 2026

	indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035		Ref: ID-41353-2026 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 003 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 005 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 009 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 010 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035 Se proyecto DESPACHO COMISORIO 008 2026 dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36987-2025 Se proyecto auto que resulve solicitud de suspensión de terminos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 36578-3035	

		Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyectó notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas en las diligencias de verificación **No.40979** Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 37384-2025		Se proyectó formulación de cargos dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se proyectó notificación electrónica dentro de la Indagación Disciplinaria No. 38265-2025 Se surtio oficio de solicitud de pruebas dentro de la indagación disciplinaria 33489-2025 Auto de no avoque dentro de la indagación disciplinaria 37166-2025 Se proyectó la solicitud de pruebas en las diligencias de verificación **No.40979** Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 37384-2025	
	Obligacion especifica no 5 Asesorar y elaborar los	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Enero de 2026

	informes requeridos por el comandante de ala unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia, garantizando precision, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos.				
	Obligacion especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al	N/a	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	Enero de 2026

	infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	comandante de la unidad militar			
	Obligacion especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura		N/a		

	de legalidad en la institucion..				
	Obligacion especifica no 8 Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Enero de 2026
	Obligacion especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad

	de prestación de servicios.				
	Obligacion especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad
	Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la debida reserva y	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad	Se cumplio con la presente actividad

	confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 41.230.000)**
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**PLANILLA** 9496455136 **Obligación** / **Entidad** / **Mes** / **Vlr. Pago** PENSIÓN / PORVENIR / DICIEMBRE / $416.000 SALUD / NUEVA EPS / DICIEMBRE / $325.000 ARL / POSITIVA / DICIEMBRE / $ 13.600 Nota: el contratista podrá presentar planilla de pago mes anterior, de conformidad con **el** Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del **16 % en pensiones y el**

	12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	OMITIDO
18. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto el 31 de enero de 2026.

Atentamente;

Señora Teniente
YAMILETH ARCOS
Oficial Jurídica
Supervisor Contrato No. 005-CENAC PASTO 2026
San Juan de Pasto – Nariño